Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E** **APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO** **FORMATO SOLICITUD DE COMPRA**	**CÓDIGO: AP-IA-FT-001** **VERSIÓN: 03** **FECHA: 2018-01-19**

Fecha de Solicitud:	**24/07/2020**		

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	YANIRA STELLA FONSECA VELOSA
Proceso y/o UPSS solicitante:	INSUMOS Y ABASTECIMIENTO - ALMACEN

JUSTIFICACION DE LA COMPRA

La Subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E, es una Entidad Pública de categoria especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Por otra parte, la ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta Institución Hospitalaria presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Así las cosas, la Subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E, debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo a los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

En virtud de lo anterior, se requiere la compra de extension regulador de flujo para infusion intravenosa, necesarias para la expansión a realizar en Corferias para la atención de pacientes de la Ciudad de Bogotá por intermedio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., quien debe garantizar para sus usuarios y beneficiarios, la privacidad, prestación de servicios de salud con calidad, dando cumplimiento de las normas legales y de habilitación y en atención a la emergencia del COVID 19.

REQUISITOS DE LA COMPRA

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación
1	EXTENSION REGULADOR DE FLUJO PARA INFUSION INTRAVENOSA. POSIBILIDAD DE REGULACION DE FLUJO DESDE 5 ML A 250 ML/ HORA.LIBRE DE LATEX.POSIBILIDAD DE GRADUAR EN OPEN PARA ADMINISTRACION DE LIQUIDOS A CHORRO	200	UNIDAD	200	EXTENSION REGULADOR DE FLUJO PARA INFUSION INTRAVENOSA. POSIBILIDAD DE REGULACION DE FLUJO DESDE 5 A 250 ML/ HORA.LIBRE DE LATEX.POSIBILIDAD DE GRADUAR EN OPEN PARA ADMINISTRACION DE LIQUIDOS A CHORRO	NO TIENE CODIGO

¿Requiere exclusividad? SI____ NO_X__

CONDICIONES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

VER ANEXO TÉCNICO

Responsable Técnico de la evaluación de propuestas:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

VER ANEXO TÉCNICO

FIRMAS	**Nombre y Firma del solicitante:**	**YANIRA STELLA FONSECA VELOSA**	**ORIGINAL FIRMADO**
	VoBo. Subgerente Corporativo y/o Servicios:	**DR. EDUARDO MAURICIO CUBEROS MORALES**	**ORIGINAL FIRMADO**
	VoBo. Gerente	**DRA. CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES**	**ORIGINAL FIRMADO**

**** Este campo es diligenciado por el área receptora:**
¿La compra o servicio solicitada se encuentra incluida en el Plan de Compras de la entidad? SI _X__ NO ___

Observaciones (si el bien o servicio no esta incuido indicar el porque, o las necesidades especificas):